



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Artículo 11
"POR EL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL DEL P
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

ACUERDO No. 14 de 2011 Sanción Ejecutiva (Noviembre 28 de 2011)

"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DE COTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA - CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 313 numeral 5 y 345 de la Constitución Política, el artículo 32, numeral 3 y 10 de la Ley 136 de 1994, el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003 y el Acuerdo No. 06 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia, los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, siendo derecho de tales entidades territoriales administrar sus recursos de conformidad con la Constitución Política y la ley.

Que según lo contemplado en el numeral 5º del artículo 313 supralegal y el numeral 10 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, es competencia del respectivo Concejo Municipal expedir anualmente el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio, el cual deberá corresponder al plan de desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

Que de conformidad con el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, las entidades territoriales al expedir las normas presupuestales deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial.

Que de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto vigente, Acuerdo 011 de 2007, en la elaboración del mismo, se debe cumplir con el principio de Planificación, es decir que debe ser coherente al Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo.

"Servimos con Calidad"

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota -Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo 11
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL DEL P
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

Que el artículo 315 en su numeral 5º de la Constitución Política y el artículo 91 literal A, numeral 3º de la Ley 136 de 1994, consagra como deber del Alcalde Municipal la formulación anual del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio, presentándolo para estudio y aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Que mediante Acuerdo 13 de 2008, se aprobó el Plan de desarrollo para el período 2008-2011 **"COTA NUESTRO COMPROMISO... PARA VOLVER A CREER"**

Por lo antes expuesto,

A C U E R D A:

PRIMERA PARTE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

ARTICULO 1º. Fíjese el cómputo del presupuesto de rentas y recursos de capital del municipio de COTA, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2012, en la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$52,146,229,462.00) M/Cte.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. **INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO**
- 1.1. **INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

DESCRIPCION	PROYECCION 2012
INGRESOS TOTALES	52,146,229,462.00
INGRESOS CORRIENTES	49,736,045,778.00
Trasferencias para Inversión	2,666,888,700.00
INGRESOS DE CAPITAL	559,343,296.00
FONDO LOCAL DE SALUD	1,316,629,015.00
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO	534,211,373.00

"Servimos con Calidad"

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota -Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Artículo 11
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMESTRAL FISCAL DEL P.
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

1.2 INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

1.2.1. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	14.500.000
RECURSOS DE CAPITAL	0
TOTAL INGRESOS INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES	0
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	\$ 14.500.000

SEGUNDA PARTE PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES

Artículo 2º. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda del Presupuesto General del Municipio de Cota Cundinamarca durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2012, la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$52,146,229,462.00) M/Cte.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

2. PRESUPUESTO DE GASTOS

2.1. GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL

RUBRO	CONCEPTO	PROYECCION 2012
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION	52,146,229,462.00
21	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13,749,937,630.00
211	ADMINISTRACION CENTRAL	11,230,960,063.00
212	CONCEJO MUNICIPAL	1,155,212,429.00
213	PERSONERIA MUNICIPAL	987,519,877.00
214	SECRETARIA SE SALUD	376,245,261.00
221	DEUDA INTERNA	5,261,616,988.00
23	GASTOS DE INVERSIÓN	33,134,674,844.00
2301	EDUCACIÓN	6,368,391,422.00
2302	SALUD	2,507,885,092.00
2303	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	3,242,686,273.00
2304	DEPORTE Y RECREACIÓN	2,049,555,196.00
2305	CULTURA	1,442,791,358.00

"Servimos con Calidad"

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota -Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Artículo 11
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMESTRALIDAD DEL P.
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	
2306		750,000,000.00
2307	VIVIENDA	1,100,000,000.00
2308	AGROPECUARIO	594,019,951.00
2309	TRANSPORTE	3,764,144,468.00
2310	AMBIENTAL	887,089,471.00
2311	CENTROS DE RECLUSIÓN	28,000,000.00
2312	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	1,392,102,964.00
2313	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	368,998,000.00
2314	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	4,608,478,730.00
2315	EQUIPAMIENTO	892,745,975.00
2316	DESARROLLO COMUNITARIO	15,000,000.00
2317	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	698,000,000.00
2318	JUSTICIA	2,424,785,944.00

2.2 GASTOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

2.2.1. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN

CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 14.500.000
SERVICIO DE LA DEUDA	0
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	\$ 14.500.000

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3o. Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, Orgánicas del Presupuesto, al Acuerdo 006 de 2007 "Norma Orgánica del Presupuesto Municipal", y deben aplicarse en armonía con estas.

Estas normas rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, y para los recursos del Municipio asignados a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las empresas de servicios públicos.

"Servimos con Calidad"

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota -Cundinamarca



CAPITULO I DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 4o. De conformidad con las normas vigentes en materia presupuestal, en especial el Acuerdo 006 de 2007, el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital contiene la estimación de los Ingresos Corrientes del Municipio, los Fondos Especiales, los Recursos de Capital y los Ingresos propios de los Establecimientos Públicos del Orden Municipal.

ARTÍCULO 5o. Los ingresos corrientes del Municipio y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, deben consignarse dentro de los quince (15) días siguientes a su recaudo en la Secretaría de Hacienda, por quienes estén encargados de su recaudo.

ARTÍCULO 6o. La Secretaría de Hacienda fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del tesoro municipal acorde con los objetivos financieros del municipio y la tasa de interés a corto y largo plazo.

ARTÍCULO 7o. Los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto Municipal, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados a nombre de la Secretaría de Hacienda del Municipio, dentro de los diez (10) días siguientes a su recaudo..

ARTÍCULO 8o. Los rendimientos financieros que generen las inversiones con recursos de los servidores públicos correspondientes a cesantías y pensiones, se utilizarán exclusivamente en la constitución de las reservas técnicas para el pago de dichas prestaciones sociales.

ARTÍCULO 9o. Facultase a la Secretaría de Hacienda del Municipio para que con los excedentes de liquidez de los fondos que administre, realice las siguientes operaciones:

- Compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - Fogafin, entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y otros gobiernos y tesorerías;
- Depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades;

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo 11
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL DEL 1º
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

- Depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia

PARÁGRAFO. Para realizar las operaciones autorizadas en el presente artículo, la Secretaría de Hacienda deberá cumplir los procedimientos legales, especialmente lo regulado en el artículo 17 de la Ley 819 de 2003 y las demás normas que la complementen o reglamenten.

CAPITULO II DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 10o. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización, etc.

ARTÍCULO 11o. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 12o. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2012. Por medio de éste, el jefe de presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2012, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo 11
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMESTRALIDAD DEL P
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En los contratos de prestación de servicios, no se podrán pactar prestaciones sociales.

ARTÍCULO 13o. *La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte de la Secretaría de Hacienda, los siguientes requisitos:*

- 1. Exposición de motivos.*
- 2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.*
- 3. Efectos sobre los gastos generales.*
- 4. Concepto técnico de la Secretaría General.*
- 5. Concepto de la Oficina Asesora de Planeación si se afectan los gastos de inversión.*
- 6. Y los demás que la Secretaría de Hacienda considere pertinentes.*

El Alcalde Municipal aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido la viabilidad presupuestal de la Secretaría de Hacienda

Se exceptúan el Concejo, Personería, los establecimientos públicos del orden municipal y las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio, quienes procederán dentro de la autonomía que les corresponde; pero siempre deberá tener disponibilidad presupuestal para realizar la modificación a la planta de personal.

ARTÍCULO 14o. *Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.*

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, en procesos de capacitación no formal que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, modificado por el artículo 2 de la Ley 1012 de 2006. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna que se realice por parte del municipio sobre la materia

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo No 11
"POR EL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMESTRE FINAL DEL P
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

ARTÍCULO 15o. El Secretario de Hacienda será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio.

ARTÍCULO 16o. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio para su funcionamiento y organización requiere de un plan de compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Municipio y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

La adquisición de bienes con cargo al presupuesto de inversión deberá cumplir con las normas vigentes sobre la materia

ARTÍCULO 17o. El ordenador del gasto por acto administrativo podrá hacer distribuciones en el Presupuesto de Gastos de inversión a proyectos específicos, sin cambiar su destinación y sin sobrepasarse del monto apropiado a cada programa. En el caso de los Establecimientos Públicos, estas distribuciones se harán por decisiones de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos, lo hará el representante legal de éstos.

Las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a aprobación de la Secretaría de Hacienda, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable de la Oficina Asesora de Planeación.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General del Municipio, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales y subproyectos.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación de la Secretaría de Hacienda.

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo 011
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL DEL P
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

ARTÍCULO 18o. El ordenador del gasto de cada uno de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio deberá cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, sentencias, pago de pensiones de jubilación, transferencias asociadas a la nómina, seguros y mantenimientos. El incumplimiento de esta disposición es causal de mala conducta del funcionario.

ARTÍCULO 19o. Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales, cesantías, pensiones, indemnización por vacaciones, prima de vacaciones, servicios públicos, dotación de personal, comunicaciones y transporte e impuestos, tasas y multas, se podrán pagar con los recursos de la vigencia fiscal de 2012, cualquiera que sea el momento de su causación.

ARTÍCULO 20o. Los órganos de que trata el artículo 3o del presente Acuerdo podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, aprobado.

ARTÍCULO 21o. La Secretaría de Hacienda, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por acto administrativo las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal de 2012.

ARTÍCULO 22o. La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC.

ARTÍCULO 23o. Los órganos que conforman secciones del Presupuesto General del Municipio presentarán el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, a la Secretaría de Hacienda, dentro de los diez (10) días siguientes a la sanción y publicación del presente Acuerdo, clasificando el funcionamiento en gastos de personal, gastos generales, transferencias, y la inversión, diferenciando los pagos con los recursos de aportes del municipio de los correspondientes a ingresos propios de los establecimientos públicos.

Asimismo, deberán presentar por separado el PAC del servicio de la deuda y de los gastos de inversión que están financiados con recursos provenientes de la participación del Municipio en el Sistema General de Participaciones - SGP

PARAGRAFO. Los compromisos presupuestales que se realicen con cargo al Presupuesto de Gastos de la vigencia de 2012, deberán consultar la programación del PAC de la vigencia, para garantizar el pago de las obligaciones derivadas atendiendo el flujo de caja disponible mes a mes en la Secretaría de Hacienda Municipal,

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo 011
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMESTRALIDAD DEL P
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

especialmente cuando se trate de recursos del Sistema General de Participaciones y recursos de Cofinanciación.

ARTÍCULO 24o. La Secretaría de Hacienda podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades de que trata el artículo 3o del presente Acuerdo que incumplan los objetivos y metas trazados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el Plan Financiero y en el Programa Anual de Caja PAC.

ARTICULO 25o. Compete al Alcalde, al Personero Municipal, al Presidente del Concejo y al Director del Instituto Municipal de Recreación y Deporte ordenar el gasto y por tanto ejecutar su respectivo presupuesto, mediante el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 26o. Los órganos de que trata el artículo 3o del presente Acuerdo enviarán a la Secretaría de Hacienda informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

ARTÍCULO 27o. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General del Municipio correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

ARTÍCULO 28o. Ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos de carácter público o privado con cargo al Presupuesto General del Municipio, sin que exista el Acuerdo aprobatorio de la participación del municipio en dichos órganos.

ARTÍCULO 29o. Los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio deben reintegrar, dentro del primer trimestre de 2012, a la Secretaria de Hacienda, los recursos del Municipio que le hayan sido girados, incluyendo los de contrapartida, originados en convenios interadministrativos que no estén amparando compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, y demás rendimientos originados en aquéllos, con el soporte correspondiente.

ARTÍCULO 30o. Autorízase al Municipio y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades del orden nacional, departamental y municipal y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas en vigencias fiscales anteriores. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto,

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo 011
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMESTRALIDAD I
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

conservando, únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones presupuestales.

ARTÍCULO 31o. Los recursos que la Secretaría de Hacienda del Municipio transfiera a las cuentas en cada órgano, no tendrán por objeto proveer de fondos a entidades financieras, sino atender compromisos y obligaciones asumidos por ellos frente a su personal y a terceros, en desarrollo de las apropiaciones presupuestales.

Mientras se desarrolla el objeto de la apropiación y se crea la exigencia de situar los recursos, la Secretaría de Hacienda deberá efectuar inversiones que garanticen seguridad y rendimiento.

Los rendimientos así generados, cualquiera sea la fuente que los produce, deberán ser apropiados en el Presupuesto General del Municipio, con el fin de satisfacer las necesidades de gasto público.

ARTÍCULO 32o. Los recursos que formen parte del Presupuesto General del Municipio, girados por la Secretaría de Hacienda, no podrán mantenerse en cuentas corrientes por más de cinco (5) días promedio mensuales, contados a partir de la fecha de los giros respectivos, sin perjuicio de aquellos recursos correspondientes a cheques entregados al beneficiario y no cobrados.

Los saldos de meses anteriores que se mantengan sin utilizar harán parte del cálculo anterior en el mes respectivo, mientras persista esta situación.

ARTÍCULO 33o. Los recursos del Presupuesto Municipal podrán permanecer por un tiempo superior al establecido en el artículo anterior en cuentas corrientes, cuando así se haya convenido como reciprocidad a servicios especiales que preste el establecimiento financiero donde se encuentra radicada la cuenta. En este evento, los respectivos servicios y el tiempo de reciprocidad deben acordarse previamente y por escrito y las condiciones financieras las autorizará la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 34o. El Gobierno Municipal en el decreto de liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos.

Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, sectores, y programas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo No 11
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMENA FISCAL DEL P
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

La desagregación de los gastos que se efectúe mediante el Decreto de liquidación, puede ser modificada mediante Decreto del Alcalde Municipal, siempre y cuando no se varíen los montos aprobados en el presente Acuerdo por el Concejo Municipal.

CAPITULO III DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS

ARTÍCULO 35o. *Los excedentes de liquidez generados por los ingresos de los establecimientos públicos, no podrán mantenerse en depósitos en cuenta corriente bancaria por más de cinco (5) días hábiles, sin perjuicio de aquellos recursos correspondientes a cheques entregados al beneficiario y no cobrados, pasados los cuales deberán colocarse en inversiones financieras.*

ARTÍCULO 36o. *Los excedentes financieros del ejercicio fiscal anterior de los establecimientos públicos del orden municipal y de las empresas industriales y comerciales del Municipio, deberán ser consignados a nombre del Municipio, de acuerdo con lo establecido por el COMFIS Consejo Municipal de Política Fiscal.*

Para tal efecto dichos órganos deberán celebrar con la Secretaría de Hacienda un convenio en el cual se estipulen las fechas de consignación de los recursos. Cualquier incumplimiento en los plazos convenidos para el pago, generará intereses de mora a la tasa máxima legal permitida, certificada por la Superintendencia Bancaria, liquidados sobre el saldo insoluto de la obligación.

CAPÍTULO IV DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 37o. *Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, correspondientes a la vigencia fiscal de 2011, se entenderán constituidas a más tardar el 30 de Enero de 2012, de acuerdo con los saldos registrados en la ejecución presupuestal de gastos a 31 de Diciembre de 2011, así: las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.*

Las primeras serán constituidas por el Ordenador del gasto y el Jefe de Presupuesto o por quien haga sus veces, y las segundas por el Tesorero y/o Pagador de cada organismo.

"Servimos con Calidad"

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo 11
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMESTRAL FISCAL DEL P
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de reservas presupuestales y/o cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 30 de abril de 2012.

Los casos excepcionales serán calificados por el Jefe o representante legal del órgano o entidad, según sea el caso.

Las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar se podrán ejecutar desde el momento en que la Secretaría de Hacienda elabore el acto administrativo en donde se indiquen los compromisos en que se basa la reserva o cuenta por pagar y sea aprobado el PAC respectivo por el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS. El control fiscal lo hará, en forma posterior y selectiva, la Contraloría Departamental.

Sólo podrán incluirse en la reserva presupuestal las obligaciones legalmente contraídas siempre que no se deriven de la entrega a satisfacción de los bienes y servicios y anticipos de contratos antes del 31 de diciembre.

ARTÍCULO 38o. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2011, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Secretaría de Hacienda – Tesorería General.

ARTÍCULO 39o. Los recursos del municipio incorporados en el Presupuesto General con destino a los Establecimientos Públicos, a las Empresas Industriales y Comerciales, a las Empresas de Servicios Públicos, al Concejo y la Personería Municipal, que no se hayan comprometido o ejecutado a 31 de diciembre de 2011, o no se encuentren amparando reservas presupuestales o cuentas por pagar, deberán reintegrarse a la Secretaría de Hacienda antes del 31 de enero del 2012.

PARAGRAFO.- El no cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será motivo suficiente para suspender el giro de los recursos a los establecimientos públicos y a la Personería Municipal que deba efectuar la Secretaría de Hacienda de acuerdo al PAC aprobado para dichos órganos.

CAPITULO V DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTICULO 40o. El Alcalde presentará al Concejo Municipal proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la Corporación, para complementar las insuficientes,

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos.

ARTÍCULO 41o. El presupuesto aprobado para el Concejo y la Personería sólo podrá ser modificado a solicitud del ordenador del gasto de estos organismos. Para este caso, el ordenador del gasto deberá presentar el proyecto de modificación al Alcalde para que éste las incorpore en el Proyecto de Acuerdo que debe presentar al Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

CAPÍTULO VI DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 42o. Los cupos anuales autorizados por el Concejo Municipal para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2o del artículo 8o de la Ley 819 de 2003.

En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

CAPÍTULO VII DE LAS DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 43o. Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio deberán llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal. La Secretaría de Hacienda ejercerá el control financiero y económico, sin perjuicio del control fiscal que le corresponde ejercer a la Contraloría Departamental en los términos que establece la ley.

ARTÍCULO 44o. La Secretaría de Hacienda podrá ordenar visitas, solicitar la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas presupuestales y cuentas por pagar, estados financieros y demás documentos, a los órganos y entidades que manejen recursos del Presupuesto General del Municipio, que considere conveniente para la adecuada programación y ejecución de los recursos incorporados al presupuesto.

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo No 11
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMESTRAL FISCAL DEL P
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

ARTÍCULO 45o. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio, incluidas las transferencias que hace la Nación a las entidades territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo. Para este efecto, solicitará, a la Secretaría de Hacienda, la constancia sobre la naturaleza de estos recursos.

PARAGRAFO. Si el embargo es de recursos de terceros a quienes el municipio debe efectuar un pago, el servidor público que reciba una orden de embargo por parte de un juez deberá cumplir formalmente con dicha solicitud y efectuar el giro de los recursos oportunamente a la entidad que sea señalada en la providencia.

ARTÍCULO 46o. Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

ARTÍCULO 47o. Los órganos a que se refiere el artículo 3o del presente acuerdo, cancelarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado.

Los Establecimientos Públicos deberán atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.

ARTÍCULO 48o. El Gobierno Municipal podrá efectuar créditos de tesorería cuando la situación de liquidez así lo amerite. Estos créditos no tendrán ningún registro presupuestal y deberán cancelarse durante la vigencia fiscal. Los costos financieros que se ocasionen por estos créditos se cargarán al rubro presupuestal que se esté financiando con ellos.

ARTICULO 49o. Los Establecimientos Públicos podrán pagar con sus ingresos propios obligaciones financiadas con recursos del Municipio mientras la Secretaría de Hacienda transfiere los dineros respectivos.

ARTICULO 50o. Los recursos correspondientes a las apropiaciones de gastos de inversión financiados con el Sistema General de Participaciones y demás rentas de destinación específica no ejecutadas durante la vigencia fiscal de 2011, se incorporarán

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax, 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo 11
"POR EL CUAL SE
EXPIDE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMESTRALIDAD DEL 1.^o
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

por Decreto al presupuesto de la vigencia fiscal del 2012, destinándolos a los mismos sectores que estaban presupuestados en la vigencia anterior.

ARTICULO 51o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1o. de enero del 2012.

Se expide en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Cota – Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año dos mil once (2011), presentado por iniciativa del señor alcalde Licenciado Néstor Orlando Guitarrero Sánchez.

PRIMER DEBATE. – Según consta en el Acta No. 06 de Comisión Segunda, de fecha veintitrés (23), veinticuatro (24) y veinticinco (25) de Noviembre de dos mil once (2011). Aprobado por cinco (5) votos.

SEGUNDO DEBATE.- Según consta en el Acta No. 70 de Sesión Plenaria, de fecha veintiocho (28) de Noviembre de dos mil once (2011). Aprobado por diez (10) votos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALFREDO CALDERON CASTILLO
Presidente

DIANA TIBAQUICHA MARTINEZ
Secretaria

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MARCO CONSTITUCIONAL

La Constitución Política de Colombia impone al Estado la obligación de la optimización del gasto público, de forma tal que puedan atenderse las prioridades sociales, siempre con la aplicación de los principios presupuestales y el desarrollo local a corto, mediano y largo plazo. El proyecto de acuerdo que hoy se pone a disposición de la honorable plenaria se elaboró teniendo en cuenta: a) los principios constitucionales del Título XII, artículos 345 a 352; b) los principios contenidos en la ley orgánica de presupuesto y c) las normas locales como el plan de desarrollo municipal "Cota nuestro compromiso para Volver a crear 2008 – 2011"

ARTÍCULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

ARTÍCULO 353. Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

La sentencia C – 478 del 6 de agosto de 1992, explica el alcance de los dos artículos que se señalaron anteriormente

Igualmente, por disposición expresa del art. 352 de la nueva Constitución, ese poder homologador de la Ley Orgánica se extiende a los demás presupuestos, sean los que elaboren los entes descentralizados por servicios como los que adopten las entidades autónomas territoriales. Es una pauta general, de cobertura nacional, de enorme poder centralizador y racionalizador.

"Servimos con Calidad"

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo 011
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMESTRALIDAD DEL P
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

De otra parte, algunos de los principios fundamentales contenidos en la Ley Orgánica del Presupuesto apuntan igualmente a hacer del presupuesto una herramienta que se autocontiene, que tiene límites, que puede ser usada repetidamente sin deformarse y que puede aplicarse de igual manera en varios niveles administrativos y territoriales.

La unidad presupuestal tiene en el art. 353 de la Carta Política una consagración que no puede desconocer el intérprete y a la cual se suma la que recibe en el art. 352. En este caso se recurre a una técnica similar a la tradicionalmente empleada por las normas nacionales orgánicas del presupuesto para someter a los presupuestos locales y seccionales a sus principios: la remisión a las bases teóricas y operativas de la materia presupuestal nacional.

6. Articulación unidad-autonomía en lo presupuestal.

6.1 El proceso presupuestal en el contexto de la autonomía.

Por ello se puede entender que en Colombia se imponga el principio de la unidad presupuestal frente al de la autonomía presupuestal. El Presupuesto Nacional y los principios que lo inspiran son de trascendental importancia para el rodaje económico de la sociedad. A su lado, los presupuestos municipales han adquirido una relevancia innegable en la nueva Constitución. Ahora todos son parte de un mismo sistema de ingresos y gastos. El principio de la unidad de lo presupuestal, nace de la realidad que constituye el manejo unificado de la economía o de la parte oficial de la misma y de la existencia de unos fines y objetivos comunes a todos los presupuestos que se ponen en vigor anualmente.

El principio de la autonomía presupuestal, en el lado opuesto, ofrece a las entidades territoriales la separación financiera así sea nominal, que es el inicio del proceso autonómico. Esta libertad relativa se verá menguada en aras de conseguir una hacienda pública coherente, coordinada, en la cual la contabilidad, los procedimientos de elaboración del presupuesto, de aprobación, ejecución y control del mismo respondan a patrones comunes.

Estos presupuestos serán elaborados, aprobados, modificados y puestos en vigor exclusivamente por autoridades del respectivo ente. Es el reflejo de un principio autonómico fundamental: la existencia de las competencias propias. La existencia de éstas se deriva de la necesidad de gestionar los

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo 011
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMESTRALIDAD DEL I
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

*propios asuntos, pero no por mano ajena sino directamente, por las autoridades elegidas popularmente, para lo cual es preciso crear las competencias que enmarquen la actividad de esas autoridades locales. En lo que concierne a lo presupuestal se tratará de un rango amplio y complejo de competencias que, desagregadas, se reducen a cuatro: una primera competencia, que es ejercida por el Ejecutivo en la respectiva entidad territorial, de preparar, presentar - y algunas veces - adicionar el presupuesto, la que se denominará genéricamente "**preparación del presupuesto**". Le sigue en el tiempo, el ejercicio de la segunda competencia, consistente en discutir y aprobar el presupuesto, que de manera general se llamará en adelante de "**aprobación**" y que corresponde exclusivamente al órgano de elección popular. Aprobado el presupuesto (y sus adiciones si las hay), vendrá una tercera fase de cumplimiento de lo aprobado, que se llamará aquí "**de ejecución**", coetánea con la cuarta fase de **control** ejercida por el respectivo órgano contralor.*

Se dejó establecido que en Colombia impera un sistema jurídico-económico de unidad monetaria, fiscal, aduanera y cambiaria. Adicionalmente, existe un sistema de planificación integrada. La economía, al menos la estatal, tiene un manejo centralizado que empezará a cambiar gradualmente a partir de la Constitución de 1991 a medida que se profundice el proceso autonómico. Por esto se requiere de un mecanismo que coordine y unifique los presupuestos de los entes territoriales entre sí y con el presupuesto nacional. En su ausencia, la unidad de las demás políticas corre peligro. La unificación puede adelantarse a través de dos vías. Coordinar la actuación local, seccional y nacional mediante instancias administrativas, como se hizo en la nueva Constitución para lograr la coordinación del proceso de planeación (ver arts. 339 inciso 2º; 340 incisos 1º, 3º y 4º; 341, 342, 344), o conseguir un ejercicio uniforme de la respectiva función (en este caso presupuestación), apelando a la fijación de unos principios y procedimientos comunes, aplicables tanto a lo nacional como a lo territorial.

La cohesión del sistema presupuestal asegura que un elemento más del sistema económico general esté trabajando al unísono en todo el territorio nacional. Pero además de satisfacer esa necesidad genérica, la cohesión presupuestal por vía de principios conlleva beneficios concretos nada despreciables.

El primero de ellos consiste en evitar desviaciones, anomalías o mutaciones en los presupuestos de las entidades territoriales. Para evitar que las

"Servimos con Calidad"

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota -Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Artículo 11
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMESTRALIDAD DEL P.
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

nacientes administraciones territoriales de elección popular se vean tentadas a emprender obras y tareas desmesuradas o carentes de financiación o que adopten principios presupuestales y contables incompatibles con los utilizados en toda la Nación, se impone la necesidad de respetar ciertos cánones de funcionamiento en la materia.

Esos principios comunes a todas las haciendas garantizan también que las transferencias de la Nación a las entidades territoriales tengan el uso para el cual están destinadas.

La relación planificación-presupuestación se pondría en peligro de existir una independencia absoluta en materia presupuestal.

La Constitución Política radica con exactitud la competencia para dictar las normas de presupuesto en el concejo municipal quien deberá dictar las normas orgánicas de presupuesto y hacer su expedición anual

ARTÍCULO 313. Corresponde a los concejos:

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

MARCO LEGAL

Constituyen el fundamento legal de este proyecto de acuerdo la Ley 225 de 1995, el Decreto 111 de 1996; el Decreto 1333 de 1986; la ley 1176 de 2007; ley 715 de 2001 y los Decretos reglamentarios y la Ley 617 de 2000

CONVENIENCIA DEL PROYECTO

Las entidades territoriales deben cumplir cabalmente las metas propuestas en los respectivos planes de desarrollo local y ese cumplimiento se logra adoptando un sistema presupuestal que permita una buena ejecución del mismo. En cumplimiento de estos cometidos, el alcalde debe tener la iniciativa del gasto, priorizando las metas, proyectos y programas del plan de desarrollo.

En cumplimiento de las normas orgánicas y de los planes y proyectos del plan de desarrollo, este proyecto discrimina en forma detallada el gasto público, así es que los gastos de inversión corresponden a las deposiciones del plan de desarrollo que está

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo No 11
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL DEL P.
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

vigente, con un enfoque eminentemente social, que tiene por objeto hacer de Cota una sociedad más justa, humana, sustentable y democrática.

ASPECTOS TECNICOS

Teniendo en cuenta las metas económicas proyectadas por el Gobierno nacional para la vigencia fiscal 2012, se realizó la proyección de los ingresos.

El impuesto de industria y comercio es sometido al impacto que genera las excepciones de conformidad a los Acuerdos establecidos y los Decretos otorgados.

El proyecto de Presupuesto General del Municipio de Cota Cundinamarca para la vigencia fiscal del año 2012 asciende a la suma de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$52,146,229,462.00) M/Cte., que representa un aumento de 4% del "presupuesto con sus modificaciones" del presente año y de 73.41% comparado con el "presupuesto del año 2011.

En relación con los gastos de funcionamiento su incremento es razonable establecidos para un municipio de segunda categoría.

Para el servicio a la deuda en la vigencia 2012 se pagarán los interés de los desembolsos del empréstito de \$ 18.000.000.000 y \$ 2.300.000.000.

El Proyecto de Presupuesto 2012 contempla ingresos por valor de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$14.500.000,00) M/Cte. y gastos de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$14.500.000,00) M/Cte millones. Para las Entidades Descentralizadas,

En el sector inversión se contempla continuidad y finalización de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo "**COTA NUESTRO COMPROMISO PARA VOLVER A CREER**" 2008-2011.

Todas las proyecciones y metas propuestas están encaminadas a la sostenibilidad las finanzas municipales y su crecimiento económico en aras de realizar las inversiones que demande el progreso y mejoren la calidad de vida de los habitantes.

"Servimos con Calidad"

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo No 11
"POR EL CUAL SE
EXPIRE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMESTRALIDAD DEL P
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

Estaremos atentos a suministrar al Honorable Concejo la información que solicite, con el objeto de que cuente con todos los elementos de juicio necesarios para el análisis y aprobación de éste Proyecto.

Cordialmente,

NESTOR ORLANDO GUITARRERO SANCHEZ
Alcalde Municipal

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo 011
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL DEL P
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

ANEXOS

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Artículo 111
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL DEL P
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

SECRETARIA DE HACIENDA DE COTA CUNDINAMARCA PRESUPUESTO MUNICIPIO DE COTA VIGENCIA FISCAL 2012 SECCION DE INGRESOS

RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL
1	INGRESOS TOTALES	52,146,229,462.00
11	INGRESOS CORRIENTES	49,736,045,778.00
1101	TRIBUTARIOS	46,538,867,153.00
110101	DIRECTOS	8,732,531,354.00
11010102	VEHÍCULOS AUTOMOTORES	95,329,206.00
1101010201	VEHÍCULOS AUTOMOTORES VIGENCIA ACTUAL	95,329,206.00
1101010201 1101	LIBRE ASIGNACION	95,329,206.00
11010103	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	7,335,544,950.00
1101010301	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	6,915,254,285.00
1101010301 1101	LIBRE ASIGNACION	6,915,254,285.00
1101010302	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIORES	420,290,665.00
1101010302 1101	LIBRE ASIGNACION	420,290,665.00
11010104	SOBRETASA AMBIENTAL	1,301,657,198.00
1101010401	SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA ACTUAL	1,228,433,924.00
11010104011	CON DESTINO A LA CORPORACIÓN AMBIENTAL (SÓLO MUNICIPIOS QUE ADOPTEN SOBRETASA)	1,228,433,924.00
11010104011 1202	SOBRETASA AMBIENTAL	1,228,433,924.00
1101010402	SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIAS ANTERIORES	73,223,274.00
11010104021	CON DESTINO A LA CORPORACIÓN AMBIENTAL (SÓLO MUNICIPIOS QUE ADOPTEN SOBRETASA)	73,223,274.00
11010104021 1202	SOBRETASA AMBIENTAL	73,223,274.00
110102	INDIRECTOS	37,806,335,799.00
11010205	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	26,937,132,945.00
1101020501	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ACTUAL	26,921,927,750.00
110102050101	Industria y Comercio - Actividad Comercial	13,440,610,717.00
110102050101 1101	LIBRE ASIGNACION	13,440,610,717.00
110102050102	Industria y Comercio - Actividad Industrial	2,834,270,678.00
110102050102 1101	LIBRE ASIGNACION	2,834,270,678.00
110102050103	Industria y Comercio - Actividad de Servicios	3,771,793,062.00
110102050103 1101	LIBRE ASIGNACION	3,771,793,062.00
110102050104	Industria y Comercio- Actividad Sector Financiero	14,235,874.00
110102050104 1101	LIBRE ASIGNACION	14,235,874.00

"Servimos con Calidad"

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota -Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

Artículo 11
"POR EL CUAL SE
EXPIRE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMESTRALIDAD DEL P
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

110102050105		Industria y Comercio anticipos 40%	6,861,017,419.00
110102050105	1101	LIBRE ASIGNACION	6,861,017,419.00
1101020502		IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ANTERIOR	15,205,195.00
1101020502	1101	LIBRE ASIGNACION	15,205,195.00
11010206		AVISOS Y TABLEROS	2,863,673,669.00
1101020601		AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL	2,861,682,797.00
1101020601	1101	LIBRE ASIGNACION	2,861,682,797.00
1101020602		AVISOS Y TABLEROS VIGENCIAS ANTERIORES	1,990,872.00
1101020602	1101	LIBRE ASIGNACION	1,990,872.00
11010207		PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	105,463,125.00
11010207	1101	LIBRE ASIGNACION	105,463,125.00
11010208		Expensas por Licencias de Urbanismo y Construcción	1,471,464,297.00
11010208	1101	LIBRE ASIGNACION	1,471,464,297.00
11010210		SOBRETASA BOMBERIL	562,102,964.00
11010210	1201	SOBRETASA BOMBERIL	562,102,964.00
11010220		SOBRETASA A LA GASOLINA	5,590,743,000.00
11010220	1101	LIBRE ASIGNACION	5,590,743,000.00
11010221		ESTAMPILLAS	144,227,846.00
1101022101		ESTAMPILLA PROCULTURA	144,227,846.00
1101022101	1205	ESTAMPILLA PROCULTURA	144,227,846.00
11010223		IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	131,527,953.00
11010223	1103	TRANSPORTE HIDROCARBUROS	131,527,953.00
1102		NO TRIBUTARIOS	3,197,178,625.00
110202		MULTAS Y SANCIONES	448,313,643.00
11020202		MULTAS DE GOBIERNO	173,752.00
1102020202		Multas establecimientos de comercio	173,752.00
1102020202	1101	LIBRE ASIGNACION	173,752.00
11020203		INTERESES MORATORIOS	358,640,614.00
1102020301		PREDIAL	155,752,888.00
1102020301	1101	LIBRE ASIGNACION	155,752,888.00
1102020302		SOBRETASA AMBIENTAL	26,118,022.00
1102020302	1202	SOBRETASA AMBIENTAL	26,118,022.00
1102020303		INDUSTRIA Y COMERCIO	106,806,953.00
1102020303	1101	LIBRE ASIGNACION	106,806,953.00
1102020304		OTROS INTERESES DE ORIGEN TRIBUTARIO	69,962,751.00
1102020304	1101	LIBRE ASIGNACION	69,962,751.00
11020204		SANCIONES TRIBUTARIAS	89,499,277.00
1102020402		INDUSTRIA Y COMERCIO	89,350,557.00
1102020402	1101	LIBRE ASIGNACION	89,350,557.00
1102020403		OTRAS SANCIONES TRIBUTARIAS	148,720.00
1102020403	1101	LIBRE ASIGNACION	148,720.00
110205		RENTAS CONTRACTUALES	4,914,000.00
11020502		Alquiler de maquinaria y equipo agrícola	4,914,000.00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Artículo 111
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMESTRALIDAD DEL P.
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

11020502	1215	DEST ESPE MAQUINARIA AGRICOLA CONV GOBERNA	4,914,000.00
110206		TRASFERENCIAS	2,666,888,700.00
11020602		TRASFERENCIAS PARA INVERSIÓN	2,666,888,700.00
110206021		DEL NIVEL NACIONAL	2,277,591,364.00
1102060211		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,277,591,364.00
11020602111		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -EDUCACIÓN	313,269,315.00
110206021114		S. G. P. EDUCACIÓN -RECURSOS DE CALIDAD	313,269,315.00
1102060211141		CALIDAD POR MATRÍCULA	207,073,315.00
1102060211141		SGP EDUCACION CALIDAD	207,073,315.00
1102060211142		CALIDAD POR GRATUIDAD	106,196,000.00
1102060211142		SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD	106,196,000.00
11020602114		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ALIMENTACIÓN ESCOLAR	23,550,204.00
11020602114	21101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION ALIMENTACION ESCOLAR	23,550,204.00
11020602115		PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	340,311,822.00
11020602115	21501	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	340,311,822.00
11020602117		SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL	1,600,460,023.00
110206021171		DEPORTE Y RECREACIÓN	92,084,684.00
110206021171	21602	SGP RECREACION Y DEPORTES	92,084,684.00
110206021172		CULTURA	69,063,512.00
110206021172	21603	SGP CULTURA	69,063,512.00
110206021173		RESTO LIBRE INVERSIÓN	1,439,311,827.00
110206021173	21604	SGP OTROS SECTORES	1,439,311,827.00
110206023		TRANSFERENCIA SECTOR ELÉCTRICO 90% PARA INVERSIÓN	42,186,426.00
1102060231		Transferencia Empresa de Energía (Ley 99/93)	42,186,426.00
1102060231	1203	LEY 99 DE 1993	42,186,426.00
110206024		Del Nivel municipal	347,110,910.00
1102060241		Empresas de Servicios Públicos Privados	347,110,910.00
110206024101		Subsidios de Acueducto	203,085,477.00
110206024101	1214	TRANSFERENCIAS AGUAS DE LA SABANA	203,085,477.00
110206024102		Subsidios de Aseo	144,025,433.00
110206024102	1214	TRANSFERENCIAS AGUAS DE LA SABANA	144,025,433.00
110207		OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	77,062,282.00
11020701		Otros no tributarios	77,062,282.00
1102070101		Venta de Bienes Agropecuarios	11,341,980.00
1102070101	1216	DEST ESPE Venta de Bienes Agropecuarios	11,341,980.00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo 011
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMESTRALIDAD DEL P
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

1102070102		Otros servicios de planeación	46,485,843.00
1102070102	1101	LIBRE ASIGNACION	46,485,843.00
1102070103		Expedición de paz y salvos	1,268,072.00
1102070103	1101	LIBRE ASIGNACION	1,268,072.00
1102070104		Expedición de Guías, Registro de Establecimientos, Formularios	6,471,192.00
1102070104	1101	LIBRE ASIGNACION	6,471,192.00
1102070105		GUIAS MOVILIZACION GANADO	37,024.00
1102070105	1101	LIBRE ASIGNACION	37,024.00
1102070106		Servicios administrativos	3,067,688.00
1102070106	1101	LIBRE ASIGNACION	3,067,688.00
1102070107		Otros Ingresos No Tributarios	8,390,483.00
1102070107	1101	LIBRE ASIGNACION	8,390,483.00
13		INGRESOS DE CAPITAL	559,343,296.00
1308		RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	559,343,296.00
130801		PROVENIENTES DE RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	528,005,975.00
13080101		Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General:	528,005,975.00
13080101	1514	RTOS FROS REC LIBRE ASIGNACION	528,005,975.00
130802		PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA	31,337,321.00
13080201		PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACIÓN ESPECIFICA	11,590,680.00
1308020101		PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACIÓN ESPECIFICA - EDUCACIÓN	1,769,077.00
1308020101	5203	RTOS FROS..SGP EDUCACION CALIDAD	1,769,077.00
1308020105		PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACIÓN ESPECIFICA - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2,412,232.00
1308020105	5502	RTOS FROS..SGP AGUA POTABLE SANEAMIENTO BAS	2,412,232.00
1308020107		SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL	7,409,371.00
13080201071		RESTO LIBRE INVERSIÓN - OTROS SECTORES	7,409,371.00
13080201071	5604	RTOS FROS.SGP OTROS SECTORES	7,409,371.00
13080202		PROVENIENTES DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	1,431,210.00
13080202	72401	RTOS.FROS. REGALIAS	1,431,210.00
13080203		Rec Dest Esp- Provenientes Rendimientos Financ. Convenios Dpto	9,954,291.00
13080203	82401	RTOS FROS DE CONVENIOS DEPARTAMENTALES	9,954,291.00
13080204		Otros recursos diferentes al SGP con destinación específica	8,361,140.00
13080204	1515	RTOS FROS REC DEST ESPECIFICA	8,361,140.00
14		FONDOS ESPECIALES	1,850,840,388.00
141		FONDO LOCAL DE SALUD	1,316,629,015.00
14101		INGRESOS CORRIENTES	1,284,593,742.00

"Servimos con Calidad"

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo 01
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMENIA FINAL DEL P.
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

1410106		TRANSFERENCIAS	1,284,593,742.00
14101061		Transferencias para Libre Inversión	28,853,426.00
141010611		Del Nivel Nacional	28,853,426.00
1410106112		Empresa Territorial para la salud ETESA (máximo el 25% en los términos del Art. 60 de la Ley 715)	28,853,426.00
1410106112	71102	ETESA	28,853,426.00
14101062		Trasferencias para Inversión	1,255,740,316.00
141010621		Del Nivel Nacional	1,255,740,316.00
1410106211		Sistema General de Participaciones	1,128,823,798.00
14101062111		Sistema General de Participaciones -Salud-	1,128,823,798.00
141010621111		S. G. P. Salud - Régimen subsidiado	1,053,148,005.00
1410106211111		S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	1,053,148,005.00
1410106211111	21307	SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO S.S.F.	1,053,148,005.00
141010621112		S. G. P. Salud - Salud Publica	75,675,793.00
141010621112	21305	SGP SALUD PUBLICA	75,675,793.00
1410106213		Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA-	40,356,248.00
1410106213	71101	FOSYGA	40,356,248.00
1410106214		Empresa Territorial para la Salud -ETESA -75 - Inversión en salud, Art.. 60 de la ley 715/2001	86,560,270.00
1410106214	71102	ETESA	86,560,270.00
141010622		RENTAS CEDIDAS	00.00
14102		RECURSOS DE CAPITAL	32,035,273.00
141023		Rendimientos por operaciones financieras	32,035,273.00
1410231		Provenientes de Recursos con destinación específica	32,035,273.00
14102311		Provenientes de Recursos SGP con destinación específica	19,658,519.00
1410231101		Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Régimen Subsidiado	19,430,127.00
1410231101	530101	RTOS FROS.SGP SALUD REG SUBSIDIADO	19,430,127.00
1410231102		Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Pública	228,392.00
1410231102	530102	RTOS FROS.SGP SALUD PUBLICA	228,392.00
14102312		Otros Recursos con destinación específica	12,376,754.00
1410231201		Rendimientos ETESA Vigencia Actual	12,376,754.00
1410231201	71401	RTOS FROS ETESA	12,376,754.00
142		FONDO DE SEGURIDAD	534,211,373.00
1421		INGRESOS CORRIENTES	533,211,373.00
14211		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	533,211,373.00
1421101		5% de contratos de construcción y mantenimiento de vías.	533,211,373.00
1421101	1204	LEY 418 y 1106 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	533,211,373.00
1422		RECURSOS DE CAPITAL	1,000,000.00
14221		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,000,000.00
1422101		Rendimientos financieros	1,000,000.00
1422101	1504	RTOS FROS LEY 418 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	1,000,000.00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo 011
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMESTRAL FISCAL DEL P.
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

ANEXO 2

SECRETARIA DE HACIENDA DE COTA CUNDINAMARCA		
PRESUPUESTO MUNICIPIO DE COTA VIGENCIA FISCAL 2012		
SECCION DE GASTOS		
RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION	52,146,229,462.00
21	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13,749,937,630.00
211	ADMINISTRACION CENTRAL	11,230,960,063.00
21101	GASTOS DE PERSONAL	5,456,099,948.00
2110101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2,585,623,739.00
211010101	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	2,036,250,520.00
211010101 1101	LIBRE ASIGNACION	2,036,250,520.00
211010102	Auxilio de alimentación	12,433,176.00
211010102 1101	LIBRE ASIGNACION	12,433,176.00
211010103	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	19,334,400.00
211010103 1101	LIBRE ASIGNACION	19,334,400.00
211010104	PRIMAS LEGALES	333,844,275.00
21101010401	Prima de Vacaciones	79,141,228.00
21101010401 1101	LIBRE ASIGNACION	79,141,228.00
21101010402	Prima de Navidad	171,951,047.00
21101010402 1101	LIBRE ASIGNACION	171,951,047.00
21101010403	Prima de Servicios	82,752,000.00
21101010403 1101	LIBRE ASIGNACION	82,752,000.00
211010105	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	88,533,857.00
211010105 1101	LIBRE ASIGNACION	88,533,857.00
211010106	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	39,995,425.00
211010106 1101	LIBRE ASIGNACION	39,995,425.00
211010107	AUXILIO DE TRANSPORTE	10,176,890.00
211010107 1101	LIBRE ASIGNACION	10,176,890.00
211010108	Bonificación especial por recreación	10,233,196.00
211010108 1101	LIBRE ASIGNACION	10,233,196.00
211010109	DOTACIÓN DE PERSONAL	19,822,000.00
211010109 1101	LIBRE ASIGNACION	19,822,000.00
211010110	PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	15,000,000.00
211010110 1101	LIBRE ASIGNACION	15,000,000.00
2110103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,945,456,449.00
211010301	HONORARIOS	970,997,000.00
211010301 1101	LIBRE ASIGNACION	970,997,000.00
211010303	PERSONAL SUPERNUMERARIO	34,200,000.00

"Servimos con Calidad"

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota -Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo 011
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRAYECTORIA DEL P
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

211010303	1101	LIBRE ASIGNACION	34,200,000.00
211010304		SERVICIOS TÉCNICOS	188,600,000.00
211010304	1101	LIBRE ASIGNACION	188,600,000.00
211010305		Apoyo Interinstitucional	65,614,000.00
211010305	1101	LIBRE ASIGNACION	65,614,000.00
211010306		Apoyo a la gestión municipal	671,045,449.00
211010306	1101	LIBRE ASIGNACION	671,045,449.00
211010307		Reconocimiento al personal de manejo y confianza	15,000,000.00
211010307	1101	LIBRE ASIGNACION	15,000,000.00
2110104		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	925,019,760.00
211010402		AL SECTOR PRIVADO	710,368,800.00
2110104021		APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	710,368,800.00
21101040211		APORTES PARA SALUD	202,886,400.00
21101040211	1101	LIBRE ASIGNACION	202,886,400.00
21101040212		APORTES PARA PENSIÓN	277,833,600.00
21101040212	1101	LIBRE ASIGNACION	277,833,600.00
21101040213		APORTES ARP	19,389,600.00
21101040213	1101	LIBRE ASIGNACION	19,389,600.00
21101040214		APORTES PARA CESANTÍAS	210,259,200.00
21101040214	1101	LIBRE ASIGNACION	210,259,200.00
211010403		APORTES PARAFISCALES	214,650,960.00
2110104031		SENA	12,324,960.00
2110104031	1101	LIBRE ASIGNACION	12,324,960.00
2110104032		ICBF	72,269,520.00
2110104032	1101	LIBRE ASIGNACION	72,269,520.00
2110104033		ESAP	12,324,960.00
2110104033	1101	LIBRE ASIGNACION	12,324,960.00
2110104034		CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	93,087,960.00
2110104034	1101	LIBRE ASIGNACION	93,087,960.00
2110104035		INSTITUTOS TÉCNICOS	24,643,560.00
2110104035	1101	LIBRE ASIGNACION	24,643,560.00
21102		GASTOS GENERALES	2,936,500,000.00
2110201		ADQUISICIÓN DE BIENES	640,000,000.00
211020101		COMPRA DE EQUIPOS	290,000,000.00
211020101	1101	LIBRE ASIGNACION	290,000,000.00
211020102		MATERIALES Y SUMINISTROS	350,000,000.00
211020102	1101	LIBRE ASIGNACION	350,000,000.00
2110202		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2,296,500,000.00
211020202		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	300,000,000.00
211020202	1101	LIBRE ASIGNACION	300,000,000.00
211020203		SEGUROS	205,000,000.00
2110202031		SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	200,000,000.00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Artículo 111
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRAVESIA FISCAL DEL P
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

2110202031	1101	LIBRE ASIGNACION	200,000,000.00
2110202032		SEGUROS DE VIDA	5,000,000.00
21102020321		ALCALDE	5,000,000.00
21102020321	1101	LIBRE ASIGNACION	5,000,000.00
211020204		IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	10,500,000.00
211020204	1101	LIBRE ASIGNACION	10,500,000.00
211020205		ARRENDAMIENTOS	15,000,000.00
211020205	1101	LIBRE ASIGNACION	15,000,000.00
211020206		SERVICIOS PÚBLICOS	237,000,000.00
2110202061		ENERGÍA	90,000,000.00
2110202061	1101	LIBRE ASIGNACION	90,000,000.00
2110202062		TELECOMUNICACIONES	80,000,000.00
2110202062	1101	LIBRE ASIGNACION	80,000,000.00
2110202063		ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	60,000,000.00
2110202063	1101	LIBRE ASIGNACION	60,000,000.00
2110202064		GAS NATURAL	7,000,000.00
2110202064	1101	LIBRE ASIGNACION	7,000,000.00
211020208		VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	11,000,000.00
211020208	1101	LIBRE ASIGNACION	11,000,000.00
211020211		Mantenimiento Equipo de Oficina	70,000,000.00
211020211	1101	LIBRE ASIGNACION	70,000,000.00
211020212		Mantenimiento Vehículos y Maquinaria	100,000,000.00
211020212	1101	LIBRE ASIGNACION	100,000,000.00
211020213		Comunicaciones y Transporte	30,000,000.00
211020213	1101	LIBRE ASIGNACION	30,000,000.00
211020214		Seguridad y Vigilancia	500,000,000.00
211020214	1101	LIBRE ASIGNACION	500,000,000.00
211020215		Inhumación de Cadáveres	45,000,000.00
211020215	1101	LIBRE ASIGNACION	45,000,000.00
211020216		Conmemoración de fiestas Cívicas, Municipales y Patrias	300,000,000.00
211020216	1101	LIBRE ASIGNACION	300,000,000.00
211020217		Bienestar Social e incentivos	45,000,000.00
211020217	1101	LIBRE ASIGNACION	45,000,000.00
211020218		Salud Ocupacional	25,000,000.00
211020218	1101	LIBRE ASIGNACION	25,000,000.00
211020219		Gastos varios e imprevistos	5,000,000.00
211020219	1101	LIBRE ASIGNACION	5,000,000.00
211020220		Gastos Legales y Notariales	23,000,000.00
211020220	1101	LIBRE ASIGNACION	23,000,000.00
211020221		Combustibles y Lubricantes	350,000,000.00
211020221	1101	LIBRE ASIGNACION	350,000,000.00
211020221	1301	R.B. LIBRE ASIGNACION	0.00

"Servimos con Calidad"

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota -Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo No 11
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMESTRALIDAD DEL P
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

211020222		Devolución Impuestos, tasas y multas	20,000,000.00
211020222	1101	LIBRE ASIGNACION	20,000,000.00
211020223		Comisiones y Gastos Bancarios	5,000,000.00
211020223	1101	LIBRE ASIGNACION	5,000,000.00
21103		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,838,360,115.00
2110301		MESADAS PENSIONALES	48,815,926.00
2110301	1101	LIBRE ASIGNACION	48,815,926.00
2110302		CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	55,960,336.00
2110302	1101	LIBRE ASIGNACION	55,960,336.00
2110303		TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS- NIVEL TERRITORIAL	1,392,158,633.00
211030301		A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	456,607,800.00
21103030101		Al Instituto Municipal de Recreación y Deporte (IMRD)	456,607,800.00
21103030101	1101	LIBRE ASIGNACION	456,607,800.00
211030302		A OTRAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	925,596,542.00
21103030201		Asociación de Municipios de Sabana Centro (ASOCENTRO)	897,745,342.00
21103030201	1101	LIBRE ASIGNACION	897,745,342.00
21103030202		Aporte Federación Colombiana de Municipios	27,851,200.00
21103030202	1101	LIBRE ASIGNACION	27,851,200.00
21103030203		Transferencia Dpto Rendimientos Financ. Convenios	9,954,291.00
21103030203	82401	RTOS FROS DE CONVENIOS DEPARTAMENTALES	9,954,291.00
2110304		SOBRETASA AMBIENTAL -CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES	1,327,775,220.00
211030401		Porcentaje Aporte Sobretasa ambiental a la CAR Cundinamarca	1,327,775,220.00
211030401	1202	SOBRETASA AMBIENTAL	1,327,775,220.00
2110305		Sentencias y conciliaciones	13,650,000.00
2110305	1101	LIBRE ASIGNACION	13,650,000.00
212		CONCEJO MUNICIPAL	1,155,212,429.00
21201		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,155,212,429.00
2120101		Transferencias al Concejo Municipal para Funcionamiento	1,155,212,429.00
2120101	1101	LIBRE ASIGNACION	1,155,212,429.00
213		PERSONERIA MUNICIPAL	987,519,877.00
21301		GASTOS DE PERSONAL	987,519,877.00
2130101		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	987,519,877.00
213010101		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	987,519,877.00
213010101	1101	LIBRE ASIGNACION	987,519,877.00
214		SECRETARIA SE SALUD	376,245,261.00
21401		GASTOS DE PERSONAL	376,245,261.00
2140101		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	260,017,326.00
214010101		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	199,901,338.00
214010101	1101	LIBRE ASIGNACION	199,901,338.00

"Servimos con Calidad"

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota -Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Artículo 111
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMESTRALIDAD DEL P
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

214010103		HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	19,080,000.00
214010103	1101	LIBRE ASIGNACION	19,080,000.00
214010104		PRIMAS LEGALES	34,588,775.00
21401010401		Prima de Vacaciones	6,821,015.00
21401010401	1101	LIBRE ASIGNACION	6,821,015.00
21401010402		Prima de Navidad	18,698,400.00
21401010402	1101	LIBRE ASIGNACION	18,698,400.00
21401010403		Prima de Servicios	9,069,360.00
21401010403	1101	LIBRE ASIGNACION	9,069,360.00
214010105		INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	3,816,000.00
214010105	1101	LIBRE ASIGNACION	3,816,000.00
214010106		Bonificación Especial por Recreación	789,961.00
214010106	1101	LIBRE ASIGNACION	789,961.00
214010108		Auxilio de Alimentación	1,841,252.00
214010108	1101	LIBRE ASIGNACION	1,841,252.00
2140104		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	116,227,935.00
214010402		AL SECTOR PRIVADO	93,481,114.00
2140104021		APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	93,481,114.00
21401040211		APORTES PARA SALUD	20,769,618.00
21401040211	1101	LIBRE ASIGNACION	20,769,618.00
21401040212		APORTES PARA PENSIÓN	29,437,788.00
21401040212	1101	LIBRE ASIGNACION	29,437,788.00
21401040213		APORTES ARP	3,965,714.00
21401040213	1101	LIBRE ASIGNACION	3,965,714.00
21401040214		APORTES PARA CESANTÍAS	39,307,994.00
21401040214	1101	LIBRE ASIGNACION	39,307,994.00
214010403		APORTES PARAFISCALES	22,746,821.00
2140104031		SENA	1,278,312.00
2140104031	1101	LIBRE ASIGNACION	1,278,312.00
2140104032		ICBF	7,277,242.00
2140104032	1101	LIBRE ASIGNACION	7,277,242.00
2140104033		ESAP	1,278,313.00
2140104033	1101	LIBRE ASIGNACION	1,278,313.00
2140104034		CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	10,356,325.00
2140104034	1101	LIBRE ASIGNACION	10,356,325.00
2140104035		INSTITUTOS TÉCNICOS	2,556,629.00
2140104035	1101	LIBRE ASIGNACION	2,556,629.00
22		TOTAL DE LA DEUDA	5,261,616,988.00
221		DEUDA INTERNA	5,261,616,988.00
22101		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	3,072,554,098.00
2210101		INTERESES	2,084,975,597.00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Artículo 111
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMESTRALIDAD DEL P.
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

2210101	1101	LIBRE ASIGNACION	2,084,975,597.00
2210102		AMORTIZACION	987,578,501.00
2210102	1101	LIBRE ASIGNACION	987,578,501.00
22102		VIVIENDA	1,393,831,333.00
2210201		INTERESES	1,278,831,333.00
2210201	1101	LIBRE ASIGNACION	1,278,831,333.00
2210202		AMORTIZACION	115,000,000.00
2210202	1101	LIBRE ASIGNACION	115,000,000.00
22103		EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	795,231,557.00
2210301		INTERESES	21,654,469.00
2210301	1101	LIBRE ASIGNACION	21,654,469.00
2210302		AMORTIZACION	773,577,088.00
2210302	1101	LIBRE ASIGNACION	773,577,088.00
23		GASTOS DE INVERSIÓN	33,134,674,844.00
2301		EDUCACIÓN	6,368,391,422.00
230102		CALIDAD - MATRÍCULA	6,262,195,422.00
23010202		Construcción de establecimientos educativos	1,769,077.00
23010202	5203	RTOS FROS..SGP EDUCACION CALIDAD	1,769,077.00
23010203		Ampliación y mantenimiento de establecimientos educativos	429,073,771.00
23010203	1101	LIBRE ASIGNACION	306,000,000.00
23010203	2120301	SGP EDUCACION CALIDAD	123,073,771.00
23010204		Dotación Bibliotecas (Bibliobancos)	217,917,585.00
23010204	1101	LIBRE ASIGNACION	217,917,585.00
23010205		Dotación material didáctico, textos, equipos audiovisuales y mto. Equipos	322,236,518.00
23010205	1101	LIBRE ASIGNACION	299,124,075.00
23010205	2120301	SGP EDUCACION CALIDAD	23,112,443.00
23010206		PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	121,497,301.00
230102061		ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	45,150,000.00
230102061	1101	LIBRE ASIGNACION	45,150,000.00
230102062		ENERGÍA	68,052,301.00
230102062	1101	LIBRE ASIGNACION	68,052,301.00
230102063		TELÉFONO	5,245,000.00
230102063	1101	LIBRE ASIGNACION	5,245,000.00
230102064		OTROS	3,050,000.00
230102064	1101	LIBRE ASIGNACION	3,050,000.00
23010207		TRANSPORTE ESCOLAR	392,319,000.00
23010207	1101	LIBRE ASIGNACION	392,319,000.00
23010209		Capacitación y talleres de preparación PREICFES	166,221,680.00
23010209	1101	LIBRE ASIGNACION	166,221,680.00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Artículo 111
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMESTRALIDAD DEL P
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

23010210		ALIMENTACIÓN ESCOLAR	2,286,743,436.00
230102101		PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO	1,635,978,659.00
2301021011		COMPRA DE ALIMENTOS	1,256,529,677.00
2301021011	1101	LIBRE ASIGNACION	1,198,502,715.00
2301021011	21101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION ALIMENTACION ESCOLAR	23,550,204.00
2301021011	21604	SGP OTROS SECTORES	34,476,758.00
2301021012		MENAJE, DOTACIÓN Y SU REPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	54,836,582.00
2301021012	1101	LIBRE ASIGNACION	54,836,582.00
2301021013		CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	159,980,000.00
2301021013	1101	LIBRE ASIGNACION	159,980,000.00
2301021014		ASEO Y COMBUSTIBLE PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS	164,632,400.00
2301021014	1101	LIBRE ASIGNACION	164,632,400.00
230102102		CONTRATACIÓN CON TERCEROS PARA LA PROVISIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	650,764,777.00
230102102	1101	LIBRE ASIGNACION	638,164,777.00
230102102	21604	SGP OTROS SECTORES	12,600,000.00
23010211		DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO	2,324,417,054.00
2301021101		Programas de actualización y aseguramiento de la calidad educativa	1,397,540,019.00
2301021101	1101	LIBRE ASIGNACION	897,000,000.00
2301021101	2120301	SGP EDUCACION CALIDAD	60,887,101.00
2301021101	21604	SGP OTROS SECTORES	439,652,918.00
2301021102		Fomento al bilingüismo	297,000,000.00
2301021102	1101	LIBRE ASIGNACION	297,000,000.00
2301021103		Contratación de personal profesional de apoyo al sistema educativo	346,232,000.00
2301021103	1101	LIBRE ASIGNACION	346,232,000.00
2301021105		Servicio de aseo de establecimientos educativos	283,645,035.00
2301021105	1101	LIBRE ASIGNACION	274,272,000.00
2301021105	21604	SGP OTROS SECTORES	9,373,035.00
230103		CALIDAD - GRATUIDAD	106,196,000.00
23010301		TRANSFERENCIAS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES, GASTOS DE CALIDAD	106,196,000.00
2301030101		Educación Calidad Gratuidad por Matricula Niños de los niveles 1 y 2 Sisben desplazados e indígenas	106,196,000.00
2301030101	2120302	SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD	106,196,000.00
2302		SALUD	2,507,885,092.00
230201		RÉGIMEN SUBSIDIADO	1,301,992,830.00
23020101		AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD	1,228,348,076.00

"Servimos con Calidad"

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota -Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo 011
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMESTRALIDAD P
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

23020101	21307	SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO S.S.F.	1,053,148,005.00
23020101	530101	RTOS FROS.SGP SALUD REG SUBSIDIADO	19,430,127.00
23020101	71101	FOSYGA	40,356,248.00
23020101	71102	ETESA	115,413,696.00
23020103		0.4% INTERVENTORIA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO	73,644,754.00
23020103	1101	LIBRE ASIGNACION	61,268,000.00
23020103	71401	RTOS FROS ETESA	12,376,754.00
230202		SALUD PÚBLICA	482,865,926.00
23020201		SALUD INFANTIL	33,841,636.00
230202011		Reducir mortalidades en menores de 5 años	16,613,636.00
230202011	21305	SGP SALUD PUBLICA	16,613,636.00
230202012		Coberturas útiles de vacunación	17,228,000.00
230202012	21305	SGP SALUD PUBLICA	17,228,000.00
23020202		SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	55,200,000.00
230202021		Reducir la Mortalidad Materna	55,200,000.00
230202021	1101	LIBRE ASIGNACION	29,499,999.00
230202021	21305	SGP SALUD PUBLICA	3,252,586.00
230202021	21604	SGP OTROS SECTORES	22,447,415.00
23020203		SALUD ORAL	30,200,000.00
230202031		Disminuir índice COP (cariados, obturados y perdidos)	30,200,000.00
230202031	1101	LIBRE ASIGNACION	30,200,000.00
23020204		SALUD MENTAL Y LESIONES VIOLENTAS EVITABLES	30,200,000.00
230202041		Implementar políticas de salud mental y consumo de sustancias psicoactivas	30,200,000.00
230202041	21604	SGP OTROS SECTORES	30,200,000.00
23020205		LAS ENFERMEADES TRANSMISIBLES Y LAS ZONOSIS	61,364,704.00
230202051		Implementar la estrategia de alto a la tuberculosis	41,000,000.00
230202051	1101	LIBRE ASIGNACION	41,000,000.00
230202052		Eliminar la Rabia Humana	20,364,704.00
230202052	21604	SGP OTROS SECTORES	20,364,704.00
23020206		ENFERMEADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES	30,200,000.00
230202061		Aumentar la Edad de inicio consumo de Cigarrillo	30,200,000.00
230202061	1101	LIBRE ASIGNACION	30,200,000.00
23020207		NUTRICIÓN	30,200,000.00
230202071		Reducir la Desnutrición Global en los Niños menores de 5 años	30,200,000.00
230202071	21604	SGP OTROS SECTORES	30,200,000.00
23020208		SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE	143,303,739.00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Artículo 111
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMESTRAL FINAL DEL P.
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

230202081		Incrementar cobertura vigilancia en la calidad del agua	1,790,000.00
230202081	1101	LIBRE ASIGNACION	1,790,000.00
230202082		Riesgos del Consumo de (Alimentos y Medicamentos)	122,687,739.00
230202082	1101	LIBRE ASIGNACION	61,127,347.00
230202082	21305	SGP SALUD PUBLICA	32,953,724.00
230202082	21604	SGP OTROS SECTORES	28,378,276.00
230202082	530102	RTOS FROS.SGP SALUD PUBLICA	228,392.00
230202083		Riesgos del Ambiente (Aire, sustancias químicas, ruido y agua)	18,826,000.00
230202083	21604	SGP OTROS SECTORES	18,826,000.00
23020209		LA GESTION PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PNSP	17,427,847.00
230202091		Acciones de IEC	17,427,847.00
230202091	1101	LIBRE ASIGNACION	7,800,000.00
230202091	21305	SGP SALUD PUBLICA	5,627,847.00
230202091	21604	SGP OTROS SECTORES	4,000,000.00
23020210		VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA	33,928,000.00
230202101		Fortalecimiento de vigilancia	33,928,000.00
230202101	1101	LIBRE ASIGNACION	33,928,000.00
23020211		Seguridad en el Trabajo y disminución de Enfermedades de origen laboral	17,000,000.00
23020211	1101	LIBRE ASIGNACION	15,225,903.00
23020211	21604	SGP OTROS SECTORES	1,774,097.00
230203		OTROS GASTOS EN SALUD	723,026,336.00
23020301		Convenios con Entidades Prestadoras de Salud	390,000,000.00
23020301	1101	LIBRE ASIGNACION	390,000,000.00
23020302		Acciones de Salud Diferentes a las contempladas en otros sectores	333,026,336.00
23020302	1101	LIBRE ASIGNACION	281,000,000.00
23020302	21604	SGP OTROS SECTORES	52,026,336.00
2303		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	3,242,686,273.00
230301		SERVICIO DE ACUEDUCTO	1,363,768,933.00
23030101		SUBSIDIOS - FONDO DE SOLIDARIDAD Y PREDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	228,846,207.00
23030101	1214	TRANSFERENCIAS AGUAS DE LA SABANA	203,085,477.00
23030101	21501	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	23,348,498.00
23030101	5502	RTOS FROS..SGP AGUA POTABLE SANEAMIENTO BAS	2,412,232.00
23030102		Interventoría acueducto y alcantarillado	344,527,953.00
23030102	1101	LIBRE ASIGNACION	300,000,000.00
23030102	1103	TRANSPORTE HIDROCARBUROS	44,527,953.00
23030104		Construcción, reposición y mantenimiento de acueductos	471,913,192.00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Artículo 111
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMESTRAL FINAL DEL P
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

23030104	1101	LIBRE ASIGNACION	300,000,000.00
23030104	1103	TRANSPORTE HIDROCARBUROS	85,500,000.00
23030104	21501	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	51,021,046.00
23030104	21604	SGP OTROS SECTORES	35,392,146.00
23030105		Construcción de sistemas de potabilización del agua	318,481,581.00
23030105	1101	LIBRE ASIGNACION	300,000,000.00
23030105	21501	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	18,481,581.00
230302		SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1,533,891,907.00
23030201		SUBSIDIOS - FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO - ALCANTARILLADO	50,628,481.00
23030201	21501	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	50,628,481.00
23030202		Construcción, Mantenimiento y ampliación Alcantarillado	1,483,263,426.00
23030202	1101	LIBRE ASIGNACION	1,000,000,000.00
23030202	72401	RTOS FROS REGLIAS	291,431,210.00
23030202	21501	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	191,832,216.00
230303		SERVICIO DE ASEO	345,025,433.00
23030301		SUBSIDIOS - FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO - ASEO	149,025,433.00
23030301	1214	TRANSFERENCIAS AGUAS DE LA SABANA	144,025,433.00
23030301	21501	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	5,000,000.00
23030302		Adquisición de equipos vehiculos y/o herramientas para recolec. Residuos	196,000,000.00
23030302	1101	LIBRE ASIGNACION	190,000,000.00
23030302	21604	SGP OTROS SECTORES	6,000,000.00
2304		DEPORTE Y RECREACIÓN	2,049,555,196.00
230401		FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	478,752,992.00
230401	1101	LIBRE ASIGNACION	477,000,000.00
230401	21602	SGP RECREACION Y DEPORTES	1,752,992.00
230402		Escuelas de Formación Deportiva	480,000,000.00
230402	1101	LIBRE ASIGNACION	480,000,000.00
230403		Participación en eventos	80,000,000.00
230403	1101	LIBRE ASIGNACION	80,000,000.00
230404		CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	830,802,204.00
230404	1101	LIBRE ASIGNACION	700,000,000.00
230404	21602	SGP RECREACION Y DEPORTES	90,331,692.00
230404	21604	SGP OTROS SECTORES	40,470,512.00
230405		DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE	180,000,000.00
230405	1101	LIBRE ASIGNACION	180,000,000.00

"Servimos con Calidad"

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota -Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Artículo 111
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
BIENESS FISCAL DEL P
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

2305	CULTURA	1,442,791,358.00
230501	Organización y Participación en Eventos Culturales, Municipales y Departamentales	264,499,687.00
230501 1101	LIBRE ASIGNACION	163,000,000.00
230501 1205	ESTAMPILLA PROCULTURA	66,536,706.00
230501 21603	SGP CULTURA	34,962,981.00
230502	Juventudes	100,000,000.00
230502 1101	LIBRE ASIGNACION	100,000,000.00
230503	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	315,000,000.00
230503 1101	LIBRE ASIGNACION	315,000,000.00
230505	Conservación Patrimonio Histórico Y Cultural	26,000,000.00
230505 21603	SGP CULTURA	26,000,000.00
230507	Dotación Grupos Artísticos , Culturales y Musicales	278,100,531.00
230507 1101	LIBRE ASIGNACION	250,000,000.00
230507 1205	ESTAMPILLA PROCULTURA	20,000,000.00
230507 21603	SGP CULTURA	8,100,531.00
230508	Pago instructores de las Bandas Musicales Municipales	65,000,000.00
230508 1101	LIBRE ASIGNACION	65,000,000.00
230509	Pago de instructores contratados para la ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales	298,000,000.00
230509 1101	LIBRE ASIGNACION	298,000,000.00
230510	Pago Bibliotecólogos	38,500,000.00
230510 1101	LIBRE ASIGNACION	38,500,000.00
230511	TRANSFERENCIAS DE LEY ESTAMPILLA PROCULTURA (FONPET, GESTORES Y BIBLIOTECAS)	57,691,140.00
230511 1205	ESTAMPILLA PROCULTURA	57,691,140.00
2306	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	750,000,000.00
230601	Pago de servicio de alumbrado público	450,000,000.00
230601 1101	LIBRE ASIGNACION	450,000,000.00
230602	Mantenimiento y Extensión de redes eléctricas	300,000,000.00
230602 1101	LIBRE ASIGNACION	300,000,000.00
2307	VIVIENDA	1,100,000,000.00
230701	Planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento	1,100,000,000.00
230701 1101	LIBRE ASIGNACION	1,100,000,000.00
2308	AGROPECUARIO	594,019,951.00
230801	Dotación y Mto de Granjas experimentales	84,000,000.00
230801 1101	LIBRE ASIGNACION	84,000,000.00
230802	Capacitación y asistencia técnica agropecuaria	130,000,000.00
230802 1101	LIBRE ASIGNACION	130,000,000.00
230803	PAGO DEL PERSONAL TÉCNICO VINCULADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	256,763,971.00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo 01
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMESTRALIDAD DEL P
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

230803	1101	LIBRE ASIGNACION	256,763,971.00
230804		Fomento de actividades agropecuarias y Participación Empresarial	83,341,980.00
230804	1101	LIBRE ASIGNACION	72,000,000.00
230804	1216	DEST ESPE Venta de Bienes Agropecuarios	11,341,980.00
230806		Mantenimiento Tractor , Veh. y Maquinaria	34,914,000.00
230806	1101	LIBRE ASIGNACION	30,000,000.00
230806	1215	DEST ESPE MAQUINARIA AGRICOLA CONV GOBERNA	4,914,000.00
230808		Prevención y Saneamiento de la especie animal a través de la Junta defensora de animales	5,000,000.00
230808	1101	LIBRE ASIGNACION	5,000,000.00
2309		TRANSPORTE	3,764,144,468.00
230901		Construcción de Vías y Ciclo Vía	2,031,089,681.00
230901	1101	LIBRE ASIGNACION	2,000,000,000.00
230901	21604	SGP OTROS SECTORES	31,089,681.00
230902		Mantenimiento, Mejoramiento y reparación de vías urbanas y rurales del Municipio	1,333,054,787.00
230902	1101	LIBRE ASIGNACION	1,333,054,787.00
230905		Interventoría a proyectos de construcción y Mto de infraestructura vial	400,000,000.00
230905	1101	LIBRE ASIGNACION	400,000,000.00
2310		AMBIENTAL	887,089,471.00
231002		Recuperación y protección de zonas de bosque protector, recarga de acuíferos y zonas verdes	358,216,800.00
231002	1101	LIBRE ASIGNACION	300,000,000.00
231002	1203	LEY 99 DE 1993	42,186,426.00
231002	21604	SGP OTROS SECTORES	7,669,234.00
231002	1515	RTOS.FROS. RECURSOS DESTINACION ESPECIFICA	8,361,140.00
231003		Adquisición de áreas de interés para el Acueducto Municipal (ART. 106 LEY 1151/07)	448,872,671.00
231003	1101	LIBRE ASIGNACION	448,872,671.00
231005		Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos	80,000,000.00
231005	21604	SGP OTROS SECTORES	80,000,000.00
2311		CENTROS DE RECLUSIÓN	28,000,000.00
231102		Pago Alimentación Detenidos en la Cárcel Municipal	25,000,000.00
231102	1101	LIBRE ASIGNACION	25,000,000.00
231103		Asistencia Médica a Detenidos en la Cárcel Municipal	3,000,000.00
231103	1101	LIBRE ASIGNACION	3,000,000.00
2312		PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	1,392,102,964.00
231201		Programas de Prevención y atención de Desastres	500,000,000.00
231201	1101	LIBRE ASIGNACION	500,000,000.00
231202		Interventoría Obras de Infraestructura	50,000,000.00
231202	1101	LIBRE ASIGNACION	50,000,000.00
231203		Compra de equipo, materiales y dotación para atención de desastres	812,102,964.00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Artículo 111
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMESTRAL FINAL DEL P
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

231203	1101	LIBRE ASIGNACION	250,000,000.00
231203	1201	SOBRETASA BOMBERIL	562,102,964.00
231204		Convenio Prestación Servicios bomberiles	30,000,000.00
231204	1101	LIBRE ASIGNACION	30,000,000.00
2313		PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	368,998,000.00
231302		Fomento de la Educación Superior (LEY 1012 DE 2006)	368,998,000.00
231302	1101	LIBRE ASIGNACION	250,000,000.00
231302	21604	SGP OTROS SECTORES	118,998,000.00
2314		ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	4,608,478,730.00
231401		Protección y Atención integral a la primera infancia	408,614,464.00
231401	1101	LIBRE ASIGNACION	373,458,464.00
231401	1103	TRANSPORTE HIDROCARBUROS	1,500,000.00
231401	21604	SGP OTROS SECTORES	33,656,000.00
231403		Programas para la niñez	277,274,230.00
231403	1101	LIBRE ASIGNACION	277,274,230.00
231404		Apoyo a programas de la juventud	294,760,671.00
231404	1101	LIBRE ASIGNACION	210,776,671.00
231404	21604	SGP OTROS SECTORES	83,984,000.00
231405		Apoyo adulto mayor	1,344,201,316.00
231405	1101	LIBRE ASIGNACION	1,150,541,945.00
231405	21604	SGP OTROS SECTORES	186,250,000.00
231405	5604	RTOS FROS.SGP OTROS SECTORES	7,409,371.00
231406		Apoyo a hogares comunitarios	661,095,289.00
231406	1101	LIBRE ASIGNACION	567,000,000.00
231406	21604	SGP OTROS SECTORES	94,095,289.00
231407		Asistencia al núcleo familiar	287,532,760.00
231407	1101	LIBRE ASIGNACION	281,516,760.00
231407	21604	SGP OTROS SECTORES	6,016,000.00
231408		Apoyo a personas desplazadas por la violencia	50,000,000.00
231408	1101	LIBRE ASIGNACION	50,000,000.00
231409		Apoyo a la población discapacitada	1,000,000,000.00
231409	1101	LIBRE ASIGNACION	1,000,000,000.00
231410		Día Blanco	35,000,000.00
231410	1101	LIBRE ASIGNACION	35,000,000.00
231411		Programas familias en acción	250,000,000.00
231411	1101	LIBRE ASIGNACION	250,000,000.00
2315		EQUIPAMIENTO	892,745,975.00
231502		Estudios y Diseños	1,000,000.00
231502	1101	LIBRE ASIGNACION	1,000,000.00
231503		Mejoramiento y Mantenimiento de edificios y dependencias públicos	100,000,000.00
231503	1101	LIBRE ASIGNACION	100,000,000.00

"Servimos con Calidad"

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota -Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo 01
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMESTRAL FISCAL DEL P
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

231504		Construcción Coso Municipal	1,000,000.00
231504	1101	LIBRE ASIGNACION	1,000,000.00
231505		Construcción y mantenimiento de parques y espacios públicos	160,000,000.00
231505	1101	LIBRE ASIGNACION	160,000,000.00
231507		Construcción y mantenimiento de andenes y mobiliario del espacio público	438,005,975.00
231507	1101	LIBRE ASIGNACION	200,000,000.00
231507	1514	RTOS FROS REC LIBRE ASIGNACION	238,005,975.00
231508		Mejoramiento y mantenimiento de parques públicos	192,740,000.00
231508	1101	LIBRE ASIGNACION	192,740,000.00
2316		DESARROLLO COMUNITARIO	15,000,000.00
231601		Programas de Capacitación Comunitaria	15,000,000.00
2317		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	698,000,000.00
231701		Seguimiento y mejoramiento al modelo estándar de control interno	60,000,000.00
231701	1101	LIBRE ASIGNACION	60,000,000.00
231702		Organización del Archivo Municipal Ley 594 de 2000	10,000,000.00
231702	1101	LIBRE ASIGNACION	10,000,000.00
231703		Programas de Capacitación y asistencia Técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias de la ley.	70,000,000.00
231703	1101	LIBRE ASIGNACION	70,000,000.00
231704		Bienestar Social a Funcionarios	150,000,000.00
231704	1101	LIBRE ASIGNACION	150,000,000.00
231707		Fortalecimiento del Sistema de Información y Procesamiento	300,000,000.00
231707	1101	LIBRE ASIGNACION	300,000,000.00
2318		JUSTICIA	2,424,785,944.00
231801		PAGO DE INSPECTORES DE POLICÍA	95,894,115.00
231801	1101	LIBRE ASIGNACION	95,894,115.00
231802		Pago Personal Comisarias de Familia	117,996,992.00
231802	1101	LIBRE ASIGNACION	117,996,992.00
231803		Programas Comisaría de Familia	83,289,750.00
231803	1101	LIBRE ASIGNACION	83,289,750.00
231804		Programas de Seguridad Ciudadana	534,211,373.00
231804	1204	LEY 418 y 1106 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	534,211,373.00
231805		Desarrollo del Plan Integral de Seguridad	1,582,793,714.00
231805	1101	LIBRE ASIGNACION	1,571,422,288.00
231805	21604	SGP OTROS SECTORES	11,371,426.00
231806		Programa Policía Cívica	10,600,000.00
231806	1101	LIBRE ASIGNACION	10,600,000.00

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Artículo 111
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMESTRALIDAD DEL P.
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

ANEXO 3

AMORTIZACION CREDITOS 2012

TASA DTF+5			0
BANCO DE BOGOTA \$500 MILLONES			27/06/2012 406,250,000
	INTERESES	CAPITAL	SALDO
11/02/2012	392,708	31,250,000	0
TOTAL SERVICIO DEUDA 2012	392,708	31,250,000	31,642,708

TASA DTF			0
BANCO DE BOGOTA \$500 MILLONES			27/06/2012 437,499,500
	INTERESES	CAPITAL	SALDO
02/03/2012	785,410	31,250,000	31,249,500
02/06/2012	392,702	31,249,500	0
TOTAL SERVICIO DEUDA 2012	1,178,112	62,499,500	63,677,612

TASA DTF			0
BANCO DE BOGOTA \$440 MILLONES			01/11/2014 412,500,000
30/01/2012	1,036,750	27,500,000	55,000,000
30/04/2012	691,167	27,500,000	27,500,000
30/07/2012	345,583	27,500,000	0
TOTAL SERVICIO DEUDA 2012	2,073,500	82,500,000	84,573,500

TASA DTF			0
BANCO DE BOGOTA \$238.186.000			01/11/2014 223,300,000
	INTERESES	CAPITAL	SALDO
30/01/2012	561,234	14,886,625	29,773,875
30/04/2012	374,158	14,886,625	14,887,250
30/07/2012	187,083	14,887,250	0
TOTAL SERVICIO DEUDA 2012	1,122,475	44,660,500	45,782,975

TASA DTF			0
BANCO DE BOGOTA \$400 MILLONES			01/11/2014 375,000,000
	INTERESES	CAPITAL	SALDO
30/01/2012	942,500	25,000,000	50,000,000
30/04/2012	628,333	25,000,000	25,000,000
30/07/2012	314,167	25,000,000	0
TOTAL SERVICIO DEUDA 2012	1,885,000	75,000,000	76,885,000

"Servimos con Calidad"

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota -Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Artículo 11
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMESTRALIDAD DEL P
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

TASA DTF			0
BANCO DE BOGOTA \$150 MILLONES	01/11/2014		150,000,000
INTERESES CAPITAL SALDO			
30/01/2012	471,250	9,375,000	28,125,000
30/04/2012	353,438	9,375,000	18,750,000
30/07/2012	235,625	9,375,000	9,375,000
30/10/2012	117,813	9,375,000	0
TOTAL SERVICIO DEUDA 2012	1,178,125	37,500,000	38,678,125

TASA DTF			0
BANCO DE BOGOTA \$46.728.000	01/11/2014		37,382,400
INTERESES CAPITAL SALDO			
30/01/2012	117,443	2,336,400	7,009,200
30/04/2012	88,082	2,336,400	4,672,800
30/07/2012	58,722	2,336,400	2,336,400
30/10/2012	29,361	2,336,400	0
TOTAL SERVICIO DEUDA 2012	293,608	9,345,600	9,639,208

TASA DTF + 5			0
BANCO DE BOGOTA \$352 MILLONES	01/11/2014		352,000,000
INTERESES CAPITAL SALDO			
30/01/2012	1,105,867	22,000,000	66,000,000
30/04/2012	829,400	22,000,000	44,000,000
30/07/2012	552,933	22,000,000	22,000,000
30/10/2012	276,467	22,000,000	0
	0		
TOTAL SERVICIO DEUDA 2012	2,764,667	88,000,000	90,764,667

TASA DTF + 5			0
BANCO DE BOGOTA \$430 MILLONES	01/11/2014		430,000,000
INTERESES CAPITAL SALDO			
30/01/2012	1,350,917	26,875,000	80,625,000
30/04/2012	1,013,188	26,875,000	53,750,000
30/07/2012	675,458	26,875,000	26,875,000
	337,729	26,875,000	0
TOTAL SERVICIO DEUDA 2012	3,377,292	107,500,000	110,877,292

"Servimos con Calidad"

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota -Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Artículo 11
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRAYECTORIA FISCAL DEL P.
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

TASA DTF			0
BANCO DE BOGOTA \$258.200.000	01/11/2014		258,200,000
INTERESES			
30/01/2012	809,565	16,137,500	48,412,500
30/04/2012	607,173	16,137,500	32,275,000
30/07/2012	404,782	16,137,500	16,137,500
30/10/2012	202,391	16,137,500	0
TOTAL SERVICIO DEUDA 2012	2,023,911	64,550,000	66,573,911

TASA DTF			0
BANCO DE BOGOTA \$398 MILLONES	01/11/2014		398,000,000
INTERESES			
30/01/2012	1,250,383	24,875,000	74,625,000
30/04/2012	937,788	24,875,000	49,750,000
30/07/2012	625,192	24,875,000	24,875,000
30/10/2012	312,596	24,875,000	0
TOTAL SERVICIO DEUDA 2012	3,125,958	99,500,000	102,625,958

TASA DTF			0
BANCO DE BOGOTA \$285.086.000 MILLONES	01/11/2014		285,086,000
INTERESES			
30/03/2012	895,645	17,817,876	53,453,612
30/06/2012	671,734	17,817,876	35,635,736
30/09/2012	447,822	17,817,876	17,817,860
30/12/2012	223,911	17,817,860	0
TOTAL SERVICIO DEUDA 2012	2,239,112	71,271,488	73,510,600

TASA DTF + 4.5			0
CREDITO NUEVO \$18.000 MILLONES	01/11/2014		1,065,476,298
INTERESES			
28/03/2012	45,016,374		1,065,476,298
28/06/2012	45,016,374	66,592,269	998,884,029
28/09/2012	42,202,850	66,592,269	932,291,761
28/12/2012	39,389,327	66,592,269	865,699,492
TOTAL SERVICIO DEUDA 2012	171,624,924	199,776,806	371,401,730

"Servimos con Calidad"

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota -Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Artículo 111
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMESTRALIDAD DEL P.
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

TASA DTF + 4.5				0
CREDITO NUEVO \$18.000 MILLONES				01/11/2014
				5,694,252,810
	INTERESES	CAPITAL	SALDO	
28/03/2012	240,582,181		5,694,252,810	
28/06/2012	240,582,181	0	5,694,252,810	
28/09/2012	240,582,181	355,890,801	5,338,362,009	
28/12/2012	225,545,795	355,890,801	4,982,471,209	
TOTAL SERVICIO DEUDA 2012	947,292,339	711,781,601	1,659,073,940	
TASA DTF + 4.5				0
CREDITO NUEVO \$18.000 MILLONES				01/11/2014
				1,216,321,504
	INTERESES	CAPITAL	SALDO	
28/03/2012	51,389,584		1,216,321,504	
28/06/2012	51,389,584	0	1,216,321,504	
28/09/2012	51,389,584	0	1,216,321,504	
28/12/2012	51,389,584	76,020,094	1,140,301,410	
TOTAL SERVICIO DEUDA 2012	205,558,334	76,020,094	281,578,428	
TASA DTF + 4.5				0
CREDITO NUEVO \$18.000 MILLONES				01/11/2014
				4,500,000,000
	INTERESES	CAPITAL	SALDO	
28/02/2012	190,125,000	0	4,500,000,000	
30/05/2012	190,125,000	0	4,500,000,000	
30/08/2012	190,125,000	0	4,500,000,000	
30/11/2012	190,125,000	0	4,500,000,000	
TOTAL SERVICIO DEUDA 2012	760,500,000	0	760,500,000	

TASA DTF + 4.5				0
CREDITO NUEVO \$18.000 MILLONES				01/11/2014
				5,522,000,000
	INTERESES	CAPITAL	SALDO	
28/02/2012	233,304,500	0	5,522,000,000	
30/05/2012	233,304,500	0	5,522,000,000	
30/08/2012	233,304,500	0	5,522,000,000	
30/11/2012	233,304,500	0	5,522,000,000	
TOTAL SERVICIO DEUDA 2012	933,218,000	0	933,218,000	

"Servimos con Calidad"

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota -Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo 011
"POR EL CUAL SE
EXPIRE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMENSTRAL FINAL DEL P
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

TASA DTF + 3.5			0
CREDITO NUEVO \$2.300 MILLONES	01/11/2014		2,300,000,000
	INTERESES	CAPITAL	SALDO
30/03/2012	86,403,333	0	2,300,000,000
20/06/2012	86,403,333	0	2,300,000,000
30/09/2012	86,403,333	0	2,300,000,000
30/12/2012	86,403,333	115,000,000	2,300,000,000
TOTAL SERVICIO DEUDA 2012	345,613,333	115,000,000	460,613,333
GRAN TOTAL SERVICIO DEUDA 2012	3,385,461,399	1,876,155,589	5,261,616,988

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(Certificándonos en Calidad)
NTCGP 1000:2009

Acuerdo 011
"POR EL CUAL SE
EXPONE EL
PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE
CAPITAL Y DE GASTOS
DE COTA PARA LA
TRIMENIA FINAL DEL P
DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

ANEXO 4 ASIGNACION CONCEJO Y PERSONERIA

AÑO 2012				
HONORARIOS			SALARIO MINIMO	
SALARIO ALCALDE	0			557,000
VALOR HONORARIO	230,576			
No. CONCEJALES	11			
No. DE SESIONES	190	481,903,422		
OTROS GASTOS				
ICLD	44,887,267,115		44,887,267,115	
%	1.5%	673,309,007	2.2%	987,519,877
MONTO MAXIMO		1,155,212,429		987,519,877

“Servimos con Calidad”

Carrera 5 No 12- 10 Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento

Página Web: www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co / E-mail: concejodecota@hotmail.com

Teléfono 87 76 532/ Telefax: 86 40 370

Cota –Cundinamarca